

1 CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CONVERSIÓN DE
2 SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA; AUMENTO DEL VALOR DE LAS
4 PARTICIPACIONES SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
6 COMPAÑÍA AVÍCOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO
7 CIA. LTDA. POR AVIENCANTO CIA. LTDA.-----
8 CUANTIA: US\$ 320,00.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mi...
10 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
11 veintitrés de Enero del dos mil uno, ante mí, Abogado MARIO
12 BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero
13 de este Cantón, comparece el señor MILCIADES EDUARDO BRAVO
14 ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
15 casado, de ocupación ejecutivo, su calidad de Gerente General
16 y Representante Legal de la Compañía AVICOLA Y ASADERO
17 ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA, según consta del nombramiento
18 que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente
19 es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
20 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
21 instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la
22 que procede con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que es del tono
24 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
26 escritura de, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CONVERSIÓN DE
27 SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO
28 DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y AUMENTO DE

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. Otorga la
3 presente escritura el señor **MILCIADES EDUARDO ANDRADE**,
4 en su calidad Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**,
6 funcionario que además de estar facultado por expresas
7 disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la
8 Junta General de Socios de la referida Compañía celebrada el
9 diecinueve de enero del dos mil uno, en la ciudad de
10 Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que
11 deberá formar parte de esta escritura.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- A) Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO**
13 **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
14 pública celebrada el día treinta de Enero de mil novecientos
15 noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Tercero de
16 Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, e inscrita en el
17 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el treinta y
18 uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, capital que
19 estuvo conformado por la suma de dos millones de sures, y
20 pagado en su totalidad. B) De conformidad con la Ley para la
21 Transformación Económica del Ecuador, y acogiéndose a lo
22 dispuesto en los artículos ocho y nueve de la Resolución
23 número cero cero Q.I.J. cero cero ocho expedida por el señor
24 Superintendente de Compañías y publicada en el Registro
25 Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil
26 **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, ha optado
27 por la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de
28 América, de su capital social y del valor nominal de las

1 participaciones en la que se divide su capital social. ^{Tres)}
2 La Junta General Socio de la Compañía "**AVICOLA Y ASADERO**
3 **ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.** , reunida el diecinueve de enero
4 del dos mil uno resolvió por unanimidad elevar el valor
5 nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a
6 un dólar, fijar como capital social la suma de **TRESCIENTOS/**
7 **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** lo que
8 representa un incremento de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de trescientas
10 veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
11 un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en la forma
y modo establecido en la misma Junta, copia certificada de
cuya acta formará parte integrante de esta escritura, y
reformar en consecuencia el Artículo Primero y el Artículo
15 Cuarto del estatuto social.- **TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL CAPITAL SOCIAL Y**
17 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, ELEVACION DEL VALOR**
18 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
19 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
20 **SOCIAL.** Con tales antecedentes y cumpliendo con lo dispuesto
21 por la Junta General de Socios de la Compañía "**AVICOLA Y**
22 **ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.** , en sesión celebrada el
23 diecinueve de enero del dos mil uno, el señor **MILCIADES**
24 **EDUARDO BRAVO ANDRADE,** Representante Legal de la Compañía
25 **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, declara: a)
26 Que quedan convertidos expresamente a dólares de los Estados
27 Unidos de América el capital social y el valor nominal de las
28 participaciones en que se divide el capital social, de tal

1 forma que los dos millones de sures de capital social, se
2 convierten en ochenta dólares de los Estados Unidos de América
3 y los mil sures del valor nominal de cada acción, se
4 convierten en cuatro centavos de dólar; b) Que el valor
5 nominal de cada una de las participaciones de la compañía
6 queda elevado a un dólar de los Estados Unidos de América,
7 para lo cual los socios deberán proceder al canje de sus
8 anteriores títulos de la forma que en la Junta se resolvió; c)
9 Que queda fijado como capital, la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES**
10 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; d) Que el capital de la
11 compañía queda elevado a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, los cuales han sido suscritos y
13 pagados íntegramente; e) Que queda reformado el artículo
14 Primero y el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la
15 Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, en
16 los términos que constan en el Acta de la Junta General antes
17 referida; f) Que en razón de que su representada se encuentra
18 sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de
19 Compañías, declaran bajo juramento, que el aumento de capital
20 se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente
21 en los Libros de la compañía, de acuerdo con lo resuelto en la
22 Junta General de Accionistas mencionada en el numeral tercero
23 de la cláusula segunda del presente instrumento público; y,
24 g) Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad
25 ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos
26 antecedentes y cumplido con lo ordenado en la Resolución
27 número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero once de la
28 Superintendencia de Compañías el señor **MILCIADES EDUARDO BRAVO**

1 **ANDRADE**, en su calidad Gerente General y Representante Legal
2 de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA.**
3 **LTD.**, por expresa voluntad de la Junta General de Socios de
4 dicha compañía, reunida el diecinueve de enero del dos mil
5 uno, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declaro bajo
6 juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por
7 perjurio, lo siguiente: A) Yo, **Milciades Eduardo Bravo**
8 **Andrade**, en mi calidad Gerente General y Representante Legal
9 de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA.**
10 **LTD.**, declaro que el Capital Social de la Compañía que fue de
11 **Dos Millones de Sucre**s se encuentra íntegramente suscrito y
12 pagado en ciento por ciento de su valor; B) El Capital social
13 de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA.**
14 **LTD.**, queda aumentado en **Trescientos Veinte dólares de los**
15 **Estados Unidos de América**, a más del existente, esto es, hasta
16 alcanzar la suma de **Cuatrocientos dólares de los Estados**
17 **Unidos de América**; C) El referido Aumento de Capital se realiza
18 mediante la suscripción de **Trescientas veinte** nuevas
19 participaciones iguales, acumulativas o indivisibles de **Un**
20 **Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, que han sido
21 suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la
22 Junta General de Socios antes referida, por lo tanto existe la
23 correcta integración de Aumento de Capital de la Compañía
24 dejando constancia que el pago en numerario esta registrado en
25 la contabilidad de la Compañía; en proporción a las que
26 actualmente poseen, esto es: Uno) **Milciades Eduardo Bravo**
27 **Andrade**, suscribe y paga ciento noventa y dos participaciones
28 sociales de **Un Dólar de los Estados Unidos de América**, cada

1 una; Dos) Hilda Margarita Moreira Figueroa de Bravo, suscribe
2 y paga sesenta y cuatro participaciones sociales de Un Dólar
3 de los Estados Unidos de América, cada una; Tres) Carlos
4 Alfonso Bravo Moreira, suscribe y paga treinta y dos
5 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de
6 América, cada una; y, Cuatro) Eduardo Junior Bravo Moreira,
7 suscribe y paga treinta y dos participaciones sociales de
8 Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; D) El
9 referido Aumento de Capital ha sido suscrito en un cien por
10 ciento en numerario, tal como se determina en la Junta
11 General de Socios ya referida; E) Que todos los socios de la
12 compañía son ecuatorianos; F) Que se reforma el contrato
13 social de la compañía en la Cláusula Cuarta referente al
14 Capital Social, en el sentido determinado en el Acta de Junta
15 General de Socios, ya mencionada.- QUINTA: DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se adjunta como habilitantes: A) Copia
17 certificada del Acta del Junta General de Socios que
18 acordó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
19 Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**,
20 celebrada el diecinueve de enero del dos mil uno; B) Se
21 incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento
22 de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. C) Cambio de Denominación
23 de la Compañía aprobado por la Superintendencia de
24 Compañías.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
25 de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
26 pública.- Firmado Abogado Francisco Romero Espinoza,
27 registro número ciento cincuenta y cinco, del Colegio de
28 Abogados del Chimborazo.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En

J

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA **COMPANÍA
AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil uno, a las diez de la mañana en las oficinas situadas en la Ciudadela de Sauces VIII Avda. Gabriel Roldós Mz. 505 villa No.12, se reune la Junta General de Universal de Socios de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías contando con la asistencia de la totalidad del Capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el **Art. 239** de la misma ley: 1) El señor **Milciades Eduardo Bravo Andrade**, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un mil sucre cada una; 2) El señor **Carlos Alfonso Bravo Moreira**, por sus propios derechos, propietarios de doscientas participaciones 200 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un mil sucre cada una; 3) El señor **Eduardo Junior Bravo Moreira**, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un mil sucre cada una; 4) La señora **Hilda Margarita Moreira Figueroa de Bravo**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un mil sucre cada una.-

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el Señor **Eduardo Junior Bravo Moreira** y para que actúe como **Secretario** al Señor **Milciades Eduardo Bravo Andrade**. El Secretario, expresa que como consecuencia, la lista de socios asistentes que se ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que es de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES.**-

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta al accionista presente, que se debe pronunciar si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse en el orden del día los siguientes puntos:

1. Cambio de Denominación Social
2. Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de las participaciones de la compañía y elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar.
3. Aumento de Capital Social.
4. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
5. Autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse en el orden del día los puntos anteriormente enunciados.

Punto Uno. - La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, resuelve en forma unánime aprobar el cambio de denominación social de la Compañía, que se llamará **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, reformando el Estatuto Social en su Artículo Primero el cual dirá: **"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.** - La Compañía se denominará **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, regida por la Ley de Compañías y por el presente Estatuto.

Punto Dos. - La Junta, somete a votación la moción anteriormente expuesta, por lo que en forma unánime resuelve aprobar la conversión de la totalidad del valor de las participaciones en suces a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de Compañía Limitada **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, las mismas que son de un valor nominal de Un mil suces cada una quedando con un equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación; y, que para efectos de realizar el Aumento de Capital se eleva su valor acumulativo a Un dólar de los Estados Unidos de América, quedando las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con la conversión como a continuación detallo: 1) El señor **Milciades Eduardo Bravo Andrade**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles, con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) El señor **Carlos Alfonso Bravo Moreira**, por sus propios derechos, propietario de ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América; 3) El señor **Eduardo Junior Bravo Moreira**, por sus propios derechos, propietario de ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, 4) La Señora **Hilda Margarita Figueroa de Bravo**, por sus propios derechos, propietario de diecisésis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América;

Punto Tres- La Junta somete a votación el punto cuatro, presentado y resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, a la suma de **US\$400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, declarando el señor **MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE** en su calidad Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA AVICOLA Y ASADERO. ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, y, por sus propios derechos que los socios aportan la suma de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la suscripción de Trescientas veinte (320) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **US\$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada una, pagándolas en un cien por ciento en numerario, según lo dispone la Ley de Compañías, repartidas de la siguiente manera: **Uno)** **MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE**, suscribe y paga ciento noventa y dos participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **Dos)** **HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA DE BRAVO**, suscribe y paga sesenta y cuatro participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **Tres)** **CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA**, suscribe y paga treinta y dos participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **Cuatro)** **EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA**, suscribe y paga treinta y dos participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Abi Martín Bucquenzio González
Natalio Vicentino Tarrato del Cambr

H

Unidos de América, cada una. El Capital que se suscribe es de US\$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más los US\$80.00 (OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la conversión, suman un total de US\$400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una.

Punto Cuatro. - Como la Junta General de Socios aprobó por unanimidad el punto anterior, se mociona el punto cinco, el cual es aprobado por unanimidad y se resuelve tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, reformándose el Artículo Primero: Cambio de Denominación Social y Artículo Cuarto: Capital Social, misma que se relaciona con el capital y las participaciones, en el cual dirá: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Suscrito de la compañía es de US\$400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con valor de Un dólar de los Estados Unidos de América /cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios.

Punto Cinco. - Debido a que el punto de orden del día correspondiente al Aumento de Capital Social de la Compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, tratado en el punto anterior, ha sido aprobado en su totalidad, se mociona la elaboración de la escritura correspondiente para los trámites pertinentes, autorizando al Representante Legal de la Compañía señor **Milciades Eduardo Bravo Andrade**, en su calidad de Gerente General para firmar dichas escrituras, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y,
- b) B) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión.- f) Sr. Milciades Eduardo Bravo Andrade; f) Sr. Carlos Alfonso Bravo Moreira; f) Sr. Eduardo Junior Bravo Moreira; f) Sra. Hilda Margarita Moreira Figueroa de Bravo.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso necesario.-

Sr. Milciades Eduardo Bravo Andrade
Gerente General = Secretario

Guayaquil, Marzo 31 de 1997

00210008



Señor
MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO, C. LTDA.**, celebrada el dia de hoy, tuvo a bien elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y tendrá los deberes y atribuciones establecidos por la Ley de Compañías y por el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto social, que constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de este Cantón, Ab. Mario Baquerizo González el 30 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 31 de marzo del mismo año, bajo el No. 621.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Eduardo Bravo
Eduardo Junín Bravo (Aviencanto)
PRESIDENTE AD - FIC/C DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO, C. LTDA.** Guayaquil, 31 MAR, 1997

Milciades Eduardo Bravo Andrade
MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE

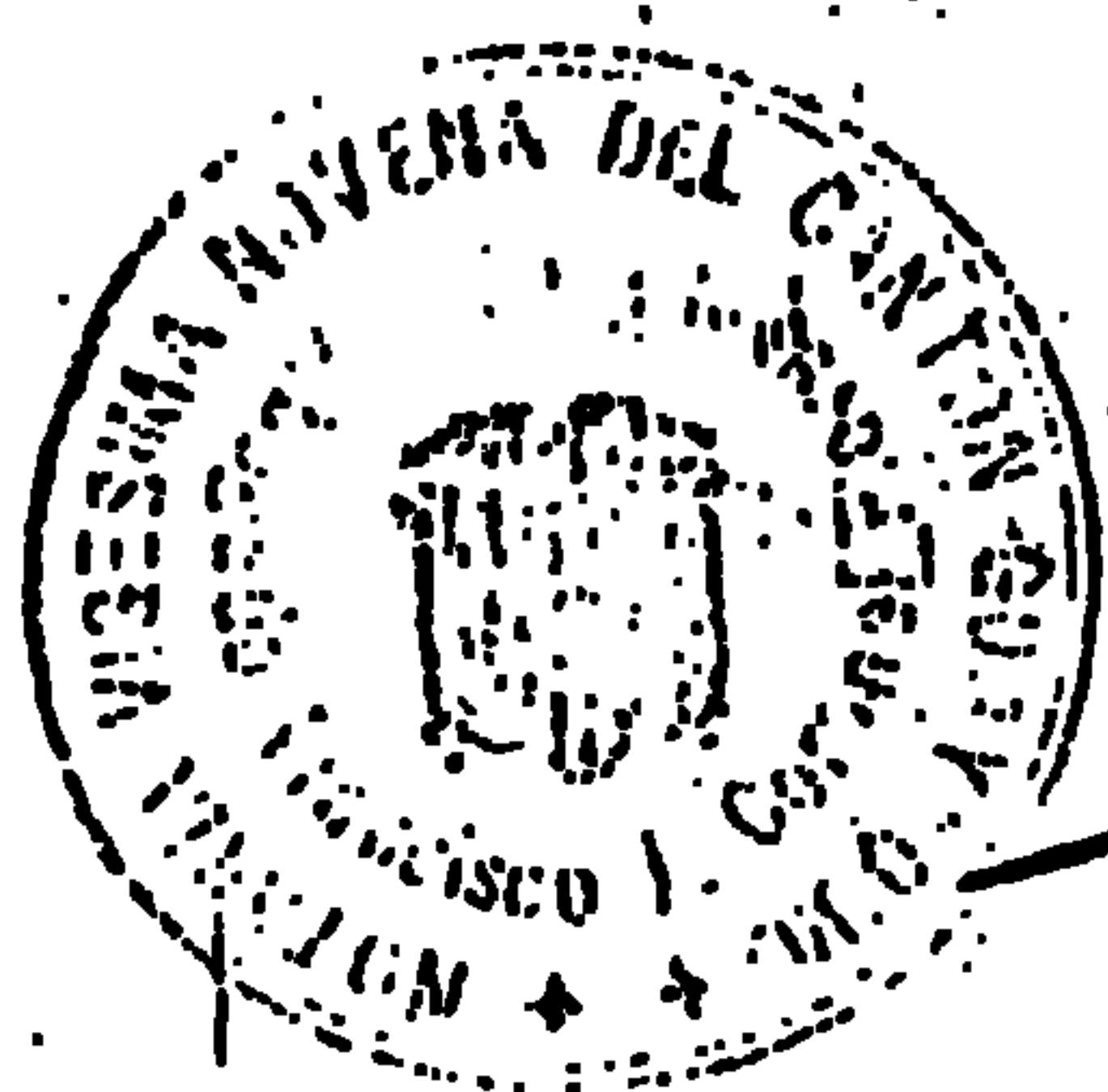


presente fecho queda inscrito
en el Libro de Alcaldía General
el d^o 21.9.1941. Registro Mercantil No.
Keposterlo N^o 2396
llevan los Comprobantes de pago por los
respective.

TCUR, GEST. S R'
~~Registador Alvaro José González~~
~~del Génio - Vargu~~



NOTARIA VICTORINA NOVIA DEL CANTÓN QUITO
En consonidad con lo que dispone el Art. 10
Numeral 6 de la Ley Federal, digo, Doy fe que
la copia precedente que consta de 10 hojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, el 7 nov. 1997 de 19



W. H. DODGE & CO. Manufacturers of MUNICIPAL BONDS and MUNICIPAL BOND MOVEMENT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE CONTRIBUYENTES

DOCUMENTO DEL R.U.C.
MATRIZ

102:	103:	104:	105:	106:	
RUC : FEC-INSERCTO FEC-MACIMEN FEC-ACTUALIZAC FEC-CONSTITUCION					
109: 099-387447001		19970421		19981030	19970421
DATOS GENERALES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO Y OTROS ANTECEDENTES					
107: DNI O DENOMINACION, DNI O APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRES					
107: AVICOLA Y ASADERO ENTRETIENOS ALIMENTICIOS C. EIDA.					
110: EM	TIPO CONTRIBUYENTE	NOMBRE COMERCIAL			
108: 001	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD	110:			
111: CALLE:					
111: COLA SAUCES VIII AVDA. GABRIEL ROLDOS MZ. 505 VILL		112: NUMERO			
113: INTERSECCION					
114: PISO DPTO. OFICINA					
115: NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL					
116: TOTAL ACTIVO				2,000,000	
117: CIUDAD					
118: CIUDADELA, LUGAR, URB.				119: GUAYAQUIL	
120: TELEFONO	FAX	121: APARTADO POSTAL	122: PROVINCIA	123: CODIGO UBICACION	
120: 121:		121: 122: GUAYAS	123: 124: TAPORI	125: 093906150	
126: ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL					
126: Mayorista de aves y huevos				127: CODIGO	
127: 61112					
128: ACTIVIDAD ECONOMICA SUPLEMENTARIA					
128: Cortadores				129: CODIGO	
129: 61902					
130: FEC-REINICIO	NUM CAL Y MUNICIP	131: FEC-CALIFIC	132: "	133: "	

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO, RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

Victorina Salvallo Malgar
Ing. Victorina Salvallo Malgar
Jefe Registro Unico de Contribuyentes (RUC)
Servicio de Rentas Internas

ESPACHADO
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION
DEL LITORAL

ESPA�ADO 30 OCT 1998

000000010



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3053177

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: ARAUZ JARAMILLO FULTON

Fecha Reservación: 18/01/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA 29214 AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO C. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- AVIENCANTO CIA. LTDA.

Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/04/2001
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Ab. Mario Patiño González
Notario Público Tercero del Corte de Guayaquil

M. Martínez Dávalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL

CAY # 130043378-4

CIUDADANIA	130043378-4
ESTADO ANDESES MILCIADES EDUARDO	
21-05-2009	1.942
MOREIRA FIGUEROA HILDA MARGARITA	
01-05-1981	406-00022
MARABO, SUCRE	
PARTIDA DE CARAQUÉZ	47

Moreira



CIUDADANIA 130009731-9
MOREIRA FIGUEROA HILDA MARGARITA
03 FEBRERO 1.986
MANABI, FEDERNATES, PEDENALES
CL 179 00357
MANABI, SUCRE
PARTIDA DE CARAQUÉZ 46



ECUATORIANA 7333381222
CASADO MILCIADES BRAVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MOREIRA
NATALIA FIGUEROA
GUAYAQUIL-5 21-05-97
21/05/2009

359205
Moreira



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

0109-009 130043378-4
BRAVO ANDRADE MILCIADES EDUARDO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

Moreira

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

0515-072 130089731-9
MOREIRA FIGUEROA HILDA MARGARITA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

Moreira

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 consecuencia el compareciente se ratifica en el
2 contenido de la minuta inserta la misma que
3 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí el
5 Notario en alta voz al compareciente, éste la
6 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
7 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

8

9 por la Cía AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO
10 CIA. LTDA.

11 R.U.C. No. 0991387447001

12

13

14 Sr. MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE

15 C.C. No. 130043378-4

16 C.V. No.

17

18

19

20

21

22

23

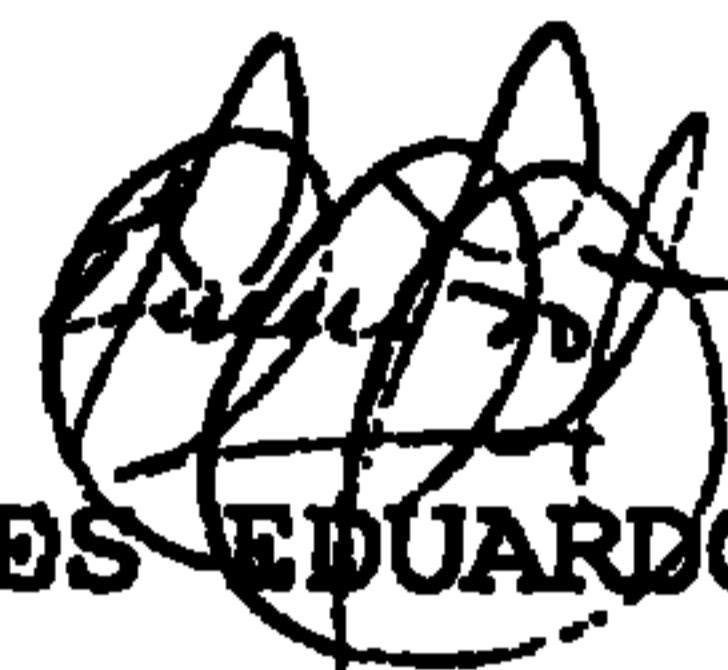
24

25

26

27

28

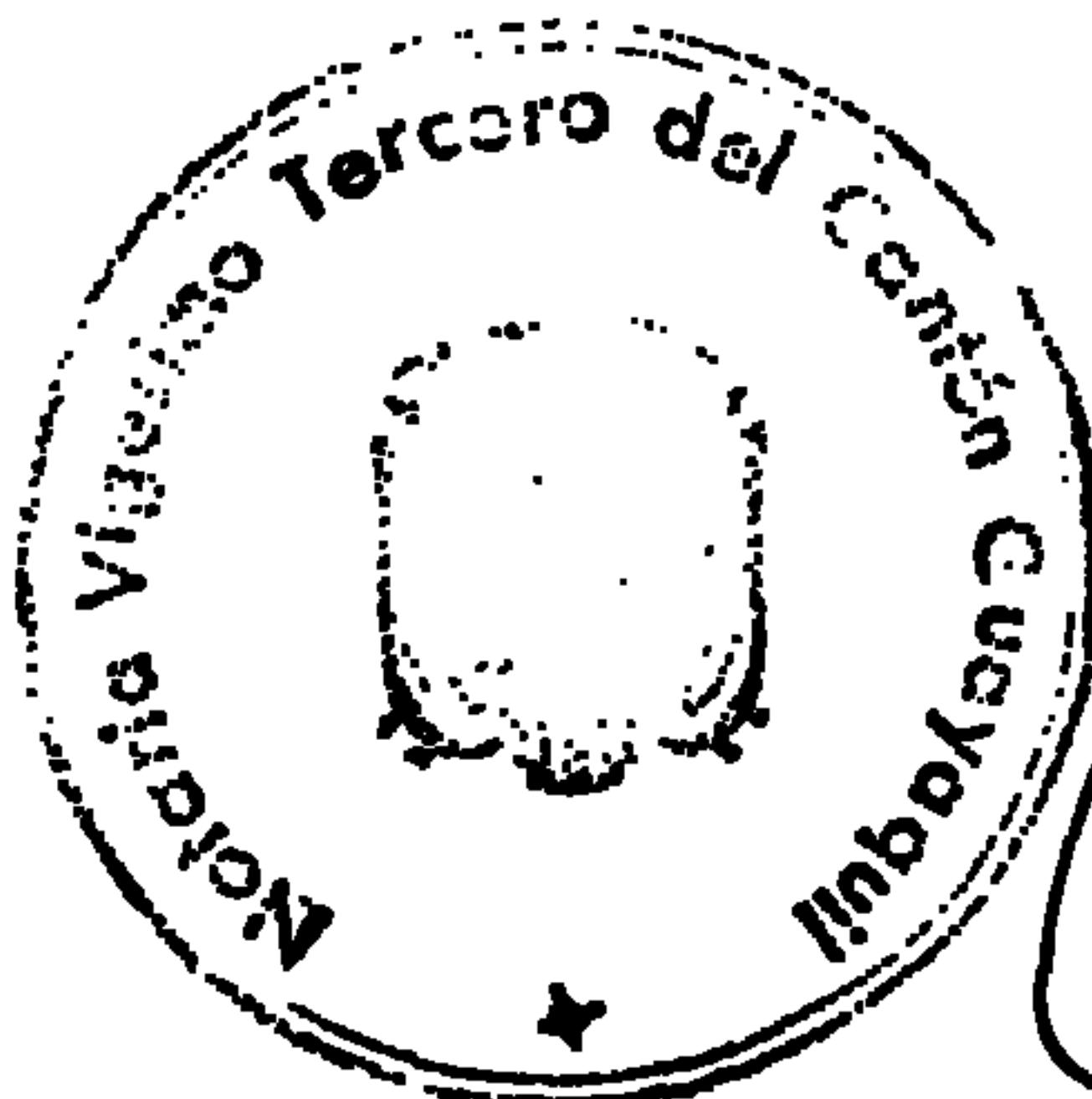


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón
Guayaquil

Abus sefum C
EL NOTARIO

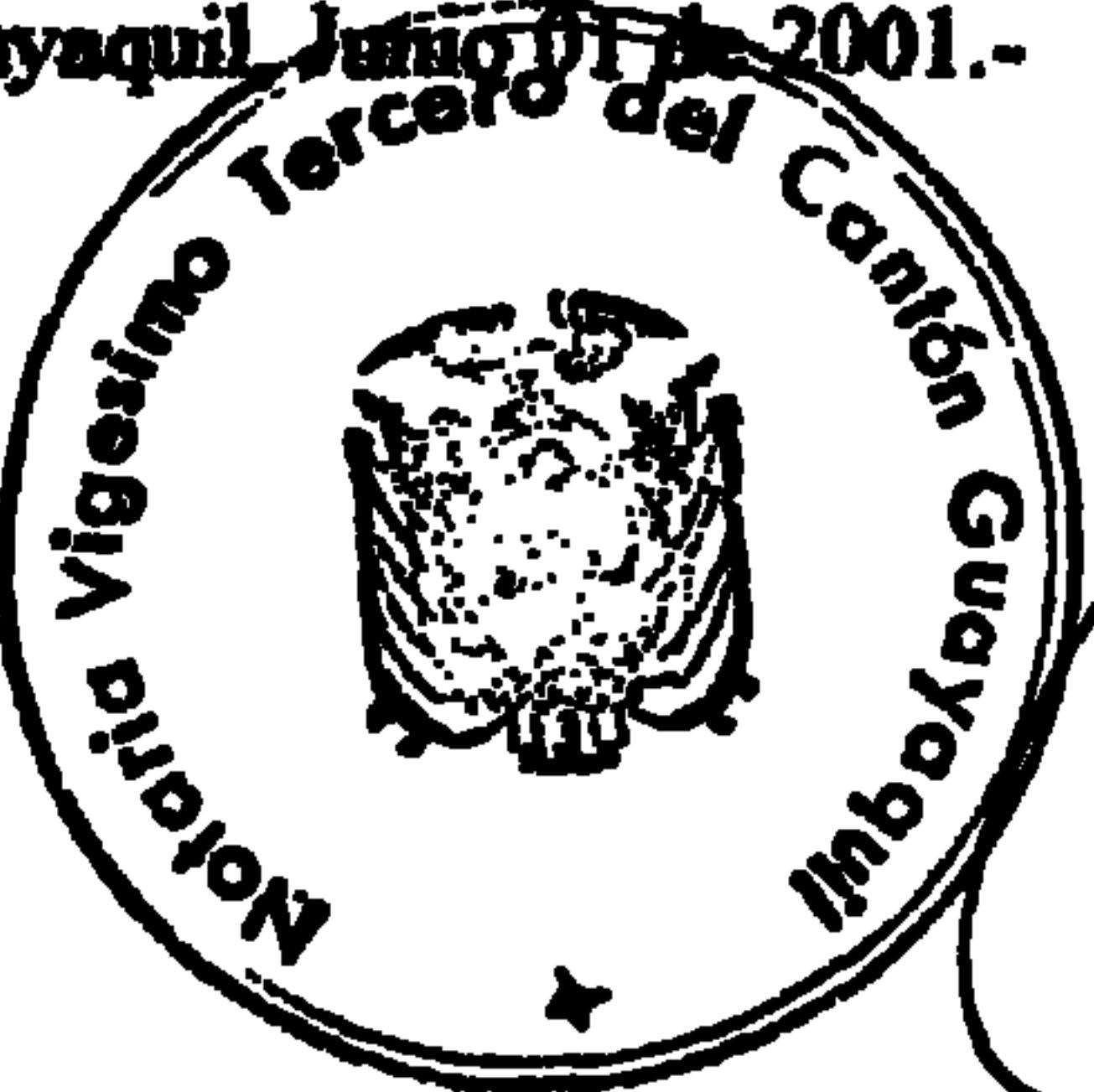
0508

60 AÑOS MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE
BURESCO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.-



Mario Bequerizo
Ab. Mario Bequerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero literal a) de la Resolución Número 01-G-IJ-0003576, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 3 de Abril del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.** POR AVIENCANTO CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 23 de Enero del 2001.- Guayaquil, Junio 01 de 2001.-



Mario Bequerizo
Ab. Mario Bequerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero literal a) de la Resolución Número 01-G-IJ-0003576, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 3 de Abril del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 30 de Enero de 1997.- Guayaquil, Junio 01 de 2001.-



Mario Bequerizo
Ab. Mario Bequerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000012

t

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003576, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 3 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la Compañía AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA., por la de AVIENCANTO CIA. LTDA. Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto , de fojas 16.810 a 16.832, número 2.440, del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.991, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha , se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número 580 un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil uno.-

Obag

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



L.C.C.